Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes, 27 de enero de 2025

20254330023113

Al responder cite este Nro.
20254330023113

GGNPT

PARA: **YITCY BECERRA DÍAZ**.
Secretaria General.

DE: **ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**
Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación – SGISE.

ASUNTO Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal. Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 – ANA MARÍA LÓPEZ CAMPOS.

EL SUSCRITO, SUBDIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – SGISE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y conforme con la delegación efectuada en el artículo 8 de la Resolución No. 2559 del 2023, modificado por el artículo 4 de la Resolución 5046 de 2024, se revisó la capacidad del recurso humano de esta dependencia y se evidenció la necesidad de contar con los servicios del perfil descrito en el numeral 4 del estudio previo para ejecutar el objeto y atender las obligaciones allí señaladas.

Dado lo anterior, y una vez realizado el estudio de revisión de las necesidades de la contratación y de las fichas del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos vacantes y provistos de esta área, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Talento Humano mediante Memorando No. 20246500207553 se concluye:

1. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad requerida por esta dependencia en razón a las necesidades de servicio del Departamento Nacional de Planeación y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 1894 del 30 de diciembre de 2021, se encontró que (Marcar la causa con una x):

A. *No existe personal de planta en el DNP para atender la necesidad requerida de acuerdo con los manuales específicos, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. (_)*
B. *El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio (_).*
C. *Aun existiendo personal en la planta, éste no resulta ser suficiente para atender la necesidad requerida (X).*

2. Lo anterior con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

"190103425 - Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación – DNP, con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades asociadas al seguimiento administrativo y legal en apoyo a la supervisión los contratos, en el marco de los Pactos Territoriales; y en las actividades de elaboración, análisis y consolidación de documentos en su componente legal".

Por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios del perfil requerido previamente, indicado en el numeral 4 del estudio previo que hace parte integral de la presente certificación.

Atentamente,



ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES
Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación – SGISE

Elaboró: Milexza cristina Roa Cueto GIT – Pactos Territoriales - SGISE.
Revisó: Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Asesora SGISE.
Rida Mariette Ospina G – Abogada Contratista SGISE.